



# BOLETÍN LEGAL

## EDICIÓN EXTRAORDINARIA

### N°045-2025-MDA/OGAJ

Resumen de las normas generales y especiales más relevantes para la Municipalidad Distrital de Ate, publicadas en el Diario Oficial “El Peruano”, el día 06 de febrero de 2025, mediante Edición Extraordinaria, para su conocimiento y fines pertinentes.

#### ▪ RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA EJECUTIVA N° 000032-2025-SERVIR-PE

##### ➤ Objeto:

Modifican Anexos 3 y 4 de la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 000234-2023-SERVIR-PE.

##### ➤ Vigencia:

Entra en vigencia a partir del día siguiente de su publicación en el Diario Oficial El Peruano.

##### ➤ Disposiciones más relevantes

- Se ha modificado el Anexo 3 “Perfiles de puesto de los Gerentes Generales de los gobiernos regionales y, de los gerentes municipales de los gobiernos locales priorizados, en el marco de la Ley N° 31912”, aprobado por la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 000234-2023-SERVIR-PE, sustituyéndose por el Anexo 3 que forma parte integrante de la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 0032-2025-SERVIR-PE.
- Asimismo, se ha modificado el Anexo 4 “Perfiles de puesto de los servidores públicos de alto rendimiento a ser contratados en los gobiernos regionales, y gobiernos locales priorizados, con cargo al Fondo de Apoyo Gerencial (FAG) regulados por el Decreto Ley N° 25650, en el marco de la Ley N° 31912”, aprobado por la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 000234-2023-SERVIR-PE, sustituyéndose por el Anexo 4 que forma parte integrante de la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 0032-2025-SERVIR-PE.
- Al respecto, cabe mencionar que los referidos Anexos adjuntos a la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 0032-2025-SERVIR-PE pueden ser revisados en la sede digital de la Autoridad Nacional del Servicio Civil - SERVIR ([www.gob.pe/servir](http://www.gob.pe/servir)) y en la Plataforma Digital Única del Estado Peruano para Orientación al Ciudadano ([www.gob.pe](http://www.gob.pe)).

##### ➤ Unidades de organización involucradas

ALCALDÍA, GERENCIA MUNICIPAL, OFICINA GENERAL DE ATENCIÓN AL CONCEJO, GESTIÓN DOCUMENTARIA Y COMUNICACIONES, OFICINA GENERAL DE PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA, OFICINA DE PLANEAMIENTO, MODERNIZACIÓN E INVERSIONES, OFICINA DE PRESUPUESTO, OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, OFICINA DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS.

Por lo cual, se hace extensivo el presente para su conocimiento, se revise la documentación antes señalada; y, en su defecto, se realicen las actuaciones respectivas, en caso corresponda, de acuerdo a sus competencias.

El contenido completo de la norma podrá ser visualizado en el siguiente link:  
<https://busquedas.elperuano.pe/dispositivo/NL/2369046-1>